

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 89 -IETSI-ESSALUD-2023**

Lima, 04 AGO. 2023

**VISTOS:**

1. La Nota N° 89-DIS-IETSI-ESSALUD-2023 de fecha 04 de agosto de 2023, elaborada por la Dirección de Investigación en Salud;
2. El Acta de Reunión – Sesión N° 004, de fecha 03 de agosto de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que “El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud”;

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala, entre otras funciones, que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) es el órgano desconcentrado responsable de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93, se instauran los “Premios Kaelin en Ciencias de la Salud”, a fin de estimular a nivel institucional la investigación en Ciencias de la Salud, la conformación de equipos de investigación científica en el campo de la salud y favorecer la divulgación de los trabajos de investigación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual establece en su artículo 17, incisos a, e y g respectivamente, que la Dirección de Investigación en Salud tiene entre sus funciones “Formular y proponer políticas, normas, lineamientos, metodologías, programas e iniciativas de investigación en salud y su regulación en ESSALUD”, “Diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional”, y “Organizar el premio Kaelin para el reconocimiento de los trabajos de investigación en salud más destacados en ESSALUD”;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019 se aprueba la Directiva N° 03-IETSI-ESSALUD-2019 V 01, “Directiva que regula el Desarrollo de la Investigación en Salud”, la cual establece los lineamientos para la aprobación, ejecución, supervisión, difusión, priorización y promoción de las actividades y estudios de investigación en salud a ser desarrollados en EsSalud, así como también dispone que el IETSI se encarga de convocar el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud en sus dos categorías: protocolos de investigación y publicación científicas;



Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 31-IETSI-ESSALUD-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, se aprueban las Bases de la Convocatoria al "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación 2023";

Que, mediante la Nota de Vistos, la Dirección de Investigación en Salud remite la relación de ganadores del Premio citado, conforme a la evaluación señalada en el Informe N° 11-SDIS-DIS-IETSI-ESSALUD-2023, elaborado por la Subdirección de Desarrollo de Investigación en Salud, y en el Acta de Vistos, la cual se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en las Bases del Concurso;

Que, en ese sentido, toda vez que la evaluación realizada se encuentra dentro de los alcances de las Bases, de la Directiva N° 03-IETSI-ESSALUD-2019 V 01, y de las demás normas de nuestro ordenamiento jurídico que guardan relación con la materia, corresponde proceder con el acto resolutorio que declare a los ganadores del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación 2023";

En virtud de lo expuesto, estando a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

**SE RESUELVE:**

- DECLARAR** como ganadores del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación 2023", a los participantes que se detallan a continuación:

PUESTO	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	CÓDIGO	PUNTAJE	PUNTAJE DE DESEMPATE
1	EFFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA NACIONAL DE MEDICINA COMPLEMENTARIA EN LOS INDICADORES DE SÍNDROME METABÓLICO EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, PERIODO 2022-2023	BEATRIZ PAULINA AYALA QUINTANILLA	P19	42.5	27.5
2	EFICACIA DE UNA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CUIDADO INTEGRAL DEL PACIENTE CON DIABETES MELLITUS.	EVELYN DEL SOCORRO GOICOCHEA RÍOS	P04	42.5	26.5
3	SOBREVIDA POR CANCER DE MAMA FEMENINO EN EL HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN. 2002 - 2019: ESTUDIO DE COHORTE RETROSPECTIVO	CARLOS LEDGARD CEBALLOS PACHECO	P15	40	N.A.
4	EFFECTO DE RACIONES ALIMENTARIAS ESPECÍFICAS SOBRE LA PRESIÓN ARTERIAL Y GLUCEMIA EN DIABÉTICOS E HIPERTENSOS CAP III METROPOLITANO ESSALUD HUÁNUCO 2023	MIGUEL ANGEL PACO FERNÁNDEZ	P05	36	N.A.



5	ASOCIACIÓN ENTRE TIPO DE VENTILACIÓN MECÁNICA INVASIVA Y MORTALIDAD EN PACIENTES CRÍTICOS DE ALTURA SIN PATOLOGÍA PULMONAR INICIAL EN EL PERÚ	ELBERS ANCAJIMA GARRIDO	P13	34.5	N.A.
6	VALIDACIÓN DE CURVAS PERUANAS DE CRECIMIENTO FETAL PERSONALIZADAS Y SU APLICACIÓN EN LA DETECCIÓN DE NEONATOS PRETÉRMINO PEQUEÑOS PARA LA EDAD GESTACIONAL	OSWALDO TIPIANI RODRIGUEZ	P14	30.5	31.5
7	CAPACIDAD DE LA EVALUACIÓN LACEY DE NEONATOS PREMATUROS (LAPI) Y LA EVALUACIÓN DE MOVIMIENTOS GENERALES (GMA) PARA LA PREDICCIÓN DE LA PARÁLISIS CEREBRAL	ROGER CHRISTIAN DE LA CERNA LUNA	P03	30.5	24.5
8	EFICACIA DE LA APLICACIÓN INTRAMUSCULAR DE CÉLULAS MADRE AUTÓLOGAS DE MÉDULA ÓSEA EN PACIENTES CON ISQUEMIA CRÍTICA DE MIEMBROS INFERIORES	STALIN TELLO VERA	P09	30.5	24

- DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la adecuada difusión e implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.
- DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud notifique la presente Resolución a los profesionales ganadores, así como a los órganos de EsSalud de los cuales forman parte.
- DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
 -----  
**Dr. JUAN SANTILLANA CALLIRGOS**  
 Director del Instituto de Evaluación  
 de Tecnologías en Salud e Investigación  
 IETS - ESSALUD

NIT 8296 23 22